



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°: 295/88

Art. 1°.- MODIFICASE el Art. 1° de la Ordenanza N° 227/86 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Calle Islas Malvinas entre calles La Rioja y Bartolomé Mitre 4 Manz.
Calle Islas Malvinas entre calles Alberdi y French.....2 Manz.
Calle Buenos Aires, entre calles La Rioja y Bv. San Martín.....9 Manz.
Calle Santa Fe, entre calles La Rioja y Bvard. San Martín.....8 Manz.
Calle Córdoba, entre calles La Rioja y Bvard. San Martín.....6 Manz.
Calle Ntra. Sra. Asunción entre calles La Rioja y Bv. San Martín....6 Manz.
Calle Entre Ríos, entre calles La Rioja y Bv. San Martín4 Manz.
Calle Corrientes, entre calles La Rioja y Bvard. San Martín.....4 Manz.
Calle Bvard. Alte. Brown, entre calles La Rioja y Bv. San Martín....4 Manz.
Calle Mendoza, entre calles La Rioja y Bvard. San Martín..... 3 Manz.
Calle Jujuy, entre calles La Rioja y Bvard. San Martín4 Manz.
Calle Salta, entre calles La Rioja y Bvard. San Martín2 Manz.
Calle San Luis, entre calles La Rioja y Bvard. San Martín1 Manz.
Calle Juan Pablo II, entre Bv. San Martín y Colón.....7 Manz.
Calle Moreno, entre calles Bvard. San Martín y French.....6 Manz.
Calle Juan José Paso, entre calles Bvard. San Martín y Lamadrid.....7 Manz.
Calle azcuénaga, entre calle Bvard. San Martín y French.....6 Manz.
Calle Berutti, entre calles Bvard. San Martín y French6 Manz.
Calle Matheu, entre calles Bvard. San Martín y French.....6 Manz.
Calle Bvard. Pueyrredón, entre calles Bcard. San Martín y French....6 Manz.
Calle Rio Negro, entre calles Bvard. San Martín y French.....6 Manz.
Calle Chubut, entre calles Bvard. San Martín y Tucumán.....5 Manz.
Calle La Pampa, entre calles Bvard. San Martín y Tucumán.....4 Manz.
Calle Chaco, entre calles Bvard. San Martín y Tucumán1 Manz.
Barrio Jardín Mzas. 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, y 1498 Manz.
Barrio Fibas, Manzanas 126, 127, 128 y 1294 Manz.
Barrio Democracia Mzanas. 61a, 61b, 61c, 61d, 61e y 61f.6 Manz.
Frentistas sobre calle Misiones.
Frentistas sobre calle Francisco Maino y toda otra calle ubicada en la zona
"A" del radio urbano municipal.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Comis. alidad de
eral Deheza

ELMA IRMA SCATTOLINI

Secretaria Hon. Con. Deliberante

DEHEZA

ALEJANDRA DE IACOMELLI

Vice-Presidente Hon. Con. Deliberante

a cargo Presidencia .

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

V I S T O:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, en sesión ordinaria del día 22 de setiembre de 1988, y,

C O N S I D E R A N D O:

Las facultades conferidas por el art. 128 inc.a) de la Ley Orgánica Municipal 3373,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T A:

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza N°: 295/88, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza en sesión ordinaria del día 22 de Setiembre de 1988.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 27 de Setiembre de 1988.



ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE